

# UNIVERSIDAD LE CORDON BLEU



## INFORME FINAL DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:

# FACTORES TRIBUTARIOS QUE INFLUYEN EN LA FORMALIDAD DE RESTAURANTES EN LOS DISTRITOS DE SANTA ANITA - MIRAFLORES Y SAN ISIDRO DE LIMA-PERÚ

DRA. URIBE HERNÁNDEZ, YRENE CECILIA

DR. HORNA BANCES, ESTEBAN VICENTE

MG. TAMARA TAMARIZ, STALEIN JACKSON

DICIEMBRE, 2014

LIMA - PERÚ

## RESUMEN

Se hizo el presente estudio, para establecer los factores tributarios que inciden en forma directa en la formalidad de las empresas de servicios de restaurantes en los distritos de Santa Anita, Miraflores y San Isidro; se desarrolló durante el 2014, para lo que se tomó una muestra de 270 restaurantes, correspondiendo 114 a Santa Anita, 72 a Miraflores y 84 a San Isidro. Se elaboró una encuesta validada mediante el alfa de Cronbach, y se calcularon las frecuencias y la influencia entre algunos de los factores estudiados sobre el cumplimiento tributario se determinó por  $\chi^2$ .

Santa Anita mostró una muestra con mayores valores de tendencia central y dispersión que Miraflores y San Isidro; Miraflores mostró los mayores números de componentes de la empresa y Santa Anita mostró un mayor rango de grado de instrucción. En los tres distritos hubo el acuerdo de que la rentabilidad influía en la tributación. En Miraflores y San Isidro hubo acuerdo en el rol que la SUNAT cumplía. Así como sobre las condiciones de trabajo y formación profesional del personal. Finalmente todos los factores analizados estadísticamente influyeron significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Palabras clave: Formalidad tributaria,

## ABSTRACT

To determine the main tax factors that influence directly on the fiscal duties observance in Restaurants from Santa Anita, Miraflores and San Isidro districts, this study was performed. 270 restaurants were studied, corresponding 114 to Santa Anita, 72 to Miraflores and 84 to San Isidro. A validated survey by Cornbach's alpha was applied. Frequencies were calculated and the some factors influence was determined using  $\chi^2$  test.

Santa Anita showed higher central tendency and dispersion values than Miraflores and San Isidro. Miraflores showed the higher numbers per company and Santa Anita the widest range of educational instruction. In the three districts there was an agreement about influence of profitability over taxation. In Miraflores and San Isidro there was an agreement about the SUNAT role, working conditions, professional studies, and professional formation of personnel. Finally all the factors statistically analyzed influenced fiscal duties observance

Keywords: Tax formality,

## 1. INTRODUCCIÓN

El inicio del Gobierno del Presidente Alejandro Toledo, en julio del 2001, dió paso a cambios estructurales en el aparato estatal, siendo la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) una de las instituciones del Estado en la que mayores cambios se esperaba, con el fin de recuperar sus principios de honestidad y transparencia, afectados por la intromisión política que sufrió hacia finales de la década de los noventa. (Bacigalupo 1997).

Asimismo, existía una alta expectativa para que la SUNAT llevara adelante una serie de reformas que le dieran un nuevo aliento para enfrentar adecuadamente los retos de la política fiscal, que demandaba mejoras en el control de la evasión, específicamente en el Impuesto General a las Ventas (IGV) y el Impuesto a la Renta, con el fin de mejorar los ingresos tributarios. Para llevar a cabo estas reformas de orden estructural era necesario implementar medidas de corto plazo que redujesen las presiones por mayores ingresos tributarios y por adecuados servicios al contribuyente, de forma tal que la Institución tuviera los grados de libertad necesarios para trabajar su propio cambio para el largo plazo. Así, a mediados del 2002, la SUNAT implementó con éxito una serie de medidas de ampliación de la base tributaria orientadas a incrementar la recaudación del IGV, tales como el Régimen de Retenciones, el Sistema de Pago de las Obligaciones Tributarias (o simplemente Sistema de Deduciones) y el Régimen de Percepciones, los cuales buscaron incrementar el número de contribuyentes con declaración y pago puntual de sus obligaciones del IGV. (Pumpido 2000).

Asimismo, se propuso incrementar la sensación de riesgo en el segmento de medianos y pequeños contribuyentes, para lo cual se instalaron Centros de Control y Fiscalización en el ámbito nacional; se creó un sistema automatizado de retenciones bancarias y se fortaleció la cobranza antes de la etapa coactiva, lo que posibilitó una recuperación menos burocrática de las deudas.

De otro lado y luego de la fusión con Aduanas, iniciada en julio del 2002, la SUNAT puso en práctica una nueva estrategia de lucha contra el contrabando que

considera mejoras en el marco normativo, la optimización de los recursos humanos y logísticos, el uso intensivo de tecnologías de información, sobre todo para interconectar los puestos de control, la mejora de las coordinaciones con entes vinculados a la lucha contra el contrabando en el marco de la Comisión de Lucha Contra los Delitos Aduaneros y la Piratería, y el rediseño de las acciones de control usando información compartida SUNAT-Aduanas. (Bramont y Cantizano 1997)

Mejorar el servicio al contribuyente ha sido otro de los principales objetivos de la SUNAT desde el 2002. Para ello, se ha diseñado una estrategia orientada a ampliar la cobertura de los Centros de Servicio al Contribuyente en Lima y provincias, uniformizar los lineamientos de la orientación, simplificar los procedimientos y trámites, y utilizar intensivamente tecnologías de la información. (Roy 1983). La facilitación del comercio exterior, en paralelo con mejoras en el control de las importaciones, fueron los dos objetivos más importantes que ha tenido la nueva SUNAT en el ámbito aduanero. En cuanto al primer objetivo, la estrategia se sustenta en la integración de los procesos y el uso intensivo de tecnologías de información basado en Internet y la construcción de una Red de Servicios Electrónicos, lo cual facilita la interacción de los usuarios y operadores del comercio exterior con la SUNAT. (Suárez 1997).

En cuanto al control de las importaciones, la SUNAT ha mejorado tanto los sistemas de riesgo y verificación de precios, como el análisis de estadísticas y el uso de tecnología para focalizar los esfuerzos en la combinación de elementos de mayor riesgo. Al mismo tiempo se ha incorporado y capacitado a personal especializado en temas de valoración. Todo ello ha permitido, por ejemplo, hacer frente de manera adecuada a la salida de las empresas verificadoras de importaciones, lo cual no ha afectado la recaudación ni incrementado los tiempos de atención del despacho aduanero. (Ferreiro 1998).

Como es común en la literatura sobre este tópico, el supuesto de evasión radica en el comportamiento tributario de los proveedores, generalmente empresas medianas que, a pesar de lograr ventas importantes a los grandes contribuyentes, no declaran o declaran parcialmente sus impuestos. La tasa de retención de 6% sobre el precio de venta que se fijó, dista mucho de ser excesiva e inclusive es inferior a las tasas aplicadas en países vecinos como Colombia, cuya tasa es de 12%, Uruguay que posee una tasa de 11,5%, y Argentina en cuyo caso las tasas aplicadas van de 8,4% a 16,8% en función de la modalidad y el tipo de operación efectuada. (López, 1998).

La formalidad tributaria ha sido estudiada bajo diferentes enfoques, se ha discutido el rol del estado como factor de informalidad (Hernández y Sotelo 2009), determinándose hasta 13 aspectos del comportamiento del estado que influirían en el establecimiento de la informalidad tributaria. Por otro lado, En el 2013, se determinaron los principales factores socioeconómicos que influyen en la formalidad tributaria de restaurantes en los distritos de Santa Anita y Miraflores de Lima-Perú (Uribe, Horna y Tamara 2013)

Con el objetivo de establecer los factores tributarios que inciden en forma directa en la formalidad de las empresas de servicios de restaurantes en los distritos de Santa Anita, Miraflores y San Isidro de Lima Perú, para proponer la estructura de programas de cultura tributaria y cambiar los paradigmas de los inversionistas de las empresas de este sector y se inserten en la cadena de valor productiva a nivel nacional e internacional, se está realizando el presente estudio

## **2. MARCO TEÓRICO**

**Administración Tributaria (A.T.) en América Latina.- (BID 2013)**

Históricamente los ingresos tributarios de los países de A.L. han sido insuficiente para financiar adecuadamente la provisión de servicios públicos a los ciudadanos. A pesar de ello, es innegable que la presión tributaria ha aumentado en la región casi 40% en los dos (2) últimos decenios, aunque persisten algunas características estructurales. la carga tributaria promedio de los países de A.L. es casi la mitad de la registrada por los países de la OCDE. No sólo es reducido el tamaño sino que la composición de los impuestos está demasiado orientada a los impuestos indirectos, en particular los impuestos generales sobre el consumo (como el IVA) y los impuestos sobre las importaciones en algunos países.

El impuesto sobre la renta empresarial (que sigue a los principales *commodities* de la región) tiene una alta participación en la recaudación respecto de los impuestos sobre la renta personal, lo cual a la larga no genera ciudadanos-contribuyentes. Así, el impuesto sobre la renta como un todo es demasiado volátil a causa del movimiento de precios de los principales recursos naturales que produce la región. La SUNAT de Perú, la SAT de Guatemala, la DEI de Honduras y la AFIP de Argentina, aparecen como las más importantes en términos fiscales, al gestionar, en promedio, más del 80% de los ingresos tributarios para sus respectivos países. Para entender las cifras es importante tomar en cuenta las diferencias en la atribución de competencias en las AA.TT. bajo análisis. Algunas de ellas tienen competencias completas sobre los impuestos, otras las comparten con otros organismos. Por ejemplo, la AFIP de Argentina, la RFB de Brasil, la DIAN de Colombia, la DEI de Honduras, la SAT de Guatemala, el SAT de México y la SUNAT de Perú son organismos responsables de gestionar no sólo los tributos internos sino también los recursos aduaneros.

Incluso la AFIP de Argentina, la RFB de Brasil y la SUNAT de Perú recaudan los recursos de la seguridad social. lo que queda claro es que el aporte de las AA.TT. a las finanzas públicas de América Latina es muy importante, por lo que no cabe duda que la evaluación de su desempeño está plenamente justificada.

*Registro de Contribuyentes:* Da información acerca del número de contribuyentes registrados y de éstos cuántos son activos, así como su relación con la población total. También refleja la proporción que representan los contribuyentes activos

respecto al total de contribuyentes registrados y pone de manifiesto que en algunos países es urgente afrontar un plan de depuración y actualización del registro, pues tienen un gran número de contribuyentes registrados que sin embargo parece que ya no tienen actividad económica. El valor promedio en la región (23.0%) de contribuyentes registrados respecto a la población contrastan con los datos de la OCDE de 59.2%. Perú: Activos/Registrados 69,7%, Registrados/Población, 24,8% y Activos/PEA, 32,5%.

*Orientación al contribuyente y declaraciones:* tienen que implantar un control riguroso del cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes y al mismo tiempo, tratar de lograr una relación de confianza con los contribuyentes cumplidores y reducir la presión fiscal indirecta. en todos los países se brinda información presencial y telefónica, y que la inmensa mayoría informan también en la página en internet. Acerca del número de consultas atendidas por los diferentes canales destaca el fuerte peso que mantiene el canal presencial en muchos países (DIAN de Colombia, SIN de Bolivia, SRI de Ecuador, SUNAT de Perú o RFB de Brasil, por ejemplo) y el fuerte crecimiento de internet que sin embargo no es todavía hegemónico en casi ningún país (DGI de Uruguay y SRI de Ecuador serían la excepción). En definitiva, el mayor reto de los servicios de información es lograr calidad en los servicios y unidad de criterio en las respuestas. Para lograrlo, además de la capacitación permanente del personal, es conveniente construir una base de datos con estructura de preguntas y respuestas en la que se fije de manera inmediata la interpretación administrativa de las leyes tributarias.

*Control de omisos:* una A.T. eficaz tiene que contar con unos buenos servicios de información y al mismo tiempo es imprescindible establecer un riguroso sistema de control del cumplimiento de las obligaciones tributarias. El desequilibrio entre las dos (2) líneas de actuación o la desatención a cualquiera de ellas perjudica inmediatamente el funcionamiento de la organización en su conjunto. la relación entre omisos y contribuyentes<sup>3</sup> representó en el año 2010, en promedio, el 29.7% para los impuestos generales sobre el consumo (IVA), el 33.2% en los impuestos sobre la renta personal y el 32.2% en los impuestos sobre la renta de las

empresas, que son porcentajes aún importantes y que en algunos países alcanza valores muy altos. En el Perú no se determinó, Chile tuvo 14,7, 0,1 y 0,6% ejemplo de reducción.

*Selección de contribuyentes a fiscalizar:* En general, las AA.TT. de A.L. disponen de mucha información aunque se aprecian algunas carencias respecto a ámbitos importantes, como son las operaciones financieras –ocho (8) AA.TT. no pueden acceder a esta información y en el caso del SII de Chile el acceso a la misma requiere de una acreditación judicial– y las subvenciones públicas –sólo cuatro (4) AA.TT. reciben periódicamente esta información–. Es importante resaltar que la depuración permanente de la información para asegurar su calidad es una tarea de gran importancia, y si bien sólo surte efectos a mediano plazo, es imprescindible para lograr buenos resultados en asistencia al contribuyente, en el control de las obligaciones y en la cobranza coactiva.

En cuanto al análisis de riesgo permite a las AA.TT. priorizar sus actuaciones y asignar correctamente los escasos recursos disponibles. Este es un concepto genérico que no siempre se entiende de la misma forma, pero es llamativo como podemos observar en las respuestas al cuestionario donde siete (7) AA.TT. –DIAN de Colombia, DGII de El Salvador, DEI de Honduras, DGI de Nicaragua, DGI de Panamá, SUNAT de Perú y DGII de Rep. Dominicana– dicen no aplicar el análisis de riesgo.

*Fiscalización:* La organización general de la fiscalización en las AA.TT. de A.L. parece, formalmente, correcta; en efecto, casi todos los países cuentan con un plan general de fiscalización, las AA.TT. emiten notas internas regulando los procedimientos y la forma de trabajo de los auditores, a los que se ofrece una base de datos informática como soporte a su trabajo. Además, los planes son objeto de evaluación y seguimiento. ¿Cuál sería el alcance real de las actuaciones de control y los resultados obtenidos para desincentivar los incumplimientos tributarios. Las labores de fiscalización son normalmente complejas y por ello resulta necesario dar el mayor apoyo. Los auditores reciben apoyo tecnológico para sus labores, así como estudios sectoriales propios de su especialización



posible a los fiscalizadores y especializarles en el control de determinados sectores y actividades.

Para controlar adecuadamente las obligaciones tributarias es necesario que los contribuyentes ajusten sus sistemas contables y de facturación a una serie de requisitos normalizados para dificultar el fraude fiscal y para facilitar su detección y corrección. En este sentido, son muy importantes las obligaciones de facturación y su control. En los últimos años, en muchos de ellos se han implantado soluciones de vanguardia para el control tributario, con facturación electrónica, control a través de impresoras fiscales o verificación previa por los contribuyentes de que los comprobantes de pago han sido autorizados por la A.T. Cinco tienen implantado el sistema de impresoras fiscales que facilita un control exacto de la facturación de los negocios donde se instala, Perú no.

La A.T. tiene que enviar un mensaje claro a la sociedad demostrando que es capaz de detectar el fraude fiscal y de corregirlo con agilidad. La percepción social de riesgo de control por parte de la A.T. es fundamental para tener un buen nivel de cumplimiento voluntario por parte de la sociedad. Así, es necesario realizar un número importante de controles extensivos, rápidos, que aprovechen esencialmente la información disponible para transmitir presencia fiscal y al tiempo, la A.T. tiene que desarrollar fiscalizaciones en profundidad, integrales y rigurosas (auditorías) que traten de evitar las formas más complejas de fraude y evasión tributaria.

El complemento imprescindible de las actuaciones masivas de este tipo, son sin duda las auditorías integrales y en profundidad. Si las primeras permiten tener presencia ante los contribuyentes y asegurar un nivel mínimo de control, las auditorías deben ser la respuesta a las formas más complejas de fraude fiscal y asegurar el correcto cumplimiento de los contribuyentes con mayor trascendencia recaudatoria. La sociedad debe percibir la capacidad de la A.T. para luchar contra el fraude fiscal y la planificación agresiva.

En los países analizados los resultados son relativamente homogéneos y el porcentaje promedio los contribuyentes auditados respecto a los contribuyentes activos es el 0.2% en el año 2010.

Aún cuando por su propia naturaleza las auditorías no pueden ser muy numerosas teniendo en cuenta su larga duración y complejidad y los escasos recursos disponibles, las cifras de las AA.TT. de A.L. parecen bastantes bajas.

La acción administrativa de control persigue fundamentalmente, lograr un efecto inducido sobre el comportamiento de los contribuyentes, de modo que éstos cumplan correctamente con sus obligaciones tributarias en período voluntario. Los modelos teóricos de determinación del cumplimiento tributario y las encuestas realizadas en algunos países (Canadá o España por ejemplo), ponen de manifiesto que el temor al control administrativo y la percepción social de riesgo de que los incumplimientos sean descubiertos, son el elemento fundamental para explicar por qué los ciudadanos cumplen con sus obligaciones tributarias. Hay otros factores que inciden en el cumplimiento (valores, complejidad de la normativa, destino del gasto público, cuantía de los impuestos a pagar, régimen sancionador aplicable, etc.) pero la percepción de riesgo es el elemento más determinante. En resumen y en conclusión, respecto al procedimiento de control tributario, cabe señalar que como media, los recursos dedicados a esta tarea son insuficientes, lo que aconsejaría una revisión de la asignación de medios en las AA.TT. reforzando la dotación de las áreas específicas de negocio y singularmente el control.

*Cobranza coactiva o ejecutiva:* Las AA.TT. deben contar con medios coactivos para cobrar de manera forzosa las deudas impagadas pudiendo adoptar medidas cautelares, embargar bienes de los deudores, decretar la retención de pagos de terceros, etc., y ello sin perjuicio de la posterior revisión en la vía judicial de lo actuado.

### **Papel del estado en la informalidad (Hernández y Sotelo 2009)**

En un artículo mostraron los resultados de su estudio sobre las causas por las que el fenómeno de la informalidad tributaria se encuentra ampliamente distribuida en el país, analizando la relación existente entre la actuación del estado y la informalidad. Informalidad también comprende al papel de quienes aprueban las autoridades que a través de su actuación o por omisión provocan en gran medida

la informalidad e induciendo a los administrados a comportarse de manera informal. Las principales causas mencionadas por Hernández son:

*Leyes importantes que entran en vigencia de inmediato,* Las autoridades no pueden ignorar que el Perú tiene un extenso territorio y que una gran mayoría de los ciudadanos de éste no tiene acceso inmediato a las normas que se publican. Como el país no puede paralizarse para reiniciar sus actividades una vez conocidas a cabalidad dichas normas modificatorias, se habrá empujado a esa gran mayoría a incumplir inconscientemente las nuevas normas.

*Reglamentos tardíos o que nunca se cumplen,* Basta un ejemplo al respecto. La Ley del Impuesto a la Renta aprobada por Decreto Legislativo 774 entró en vigencia el 1 de enero de 1994 y sólo se publicó el reglamento –reglamento absolutamente necesario–, aprobado por Decreto Supremo 122-94-EF, el 21 de setiembre de 1994.

*Normas oscuras o con vacíos,* Es frecuente encontrar normas tributarias que han sido redactadas con absoluta falta de claridad, lo que induce a la imposibilidad de los administrados de actuar con certeza. En otros casos, revelan una precipitación en la redacción, que las hace confusas, que distorsiona la estructura de los tributos a que se refieren o que no concilia con otras normas del mismo texto legal.

*Incumplimiento de plazos por resolver,* plazos no son observados por las autoridades encargadas de resolver. Generalmente, por la excesiva carga de expedientes en trámite y la infraestructura insuficiente para resolver –principalmente, número insuficiente de encargados de resolver. El Estado no sólo actúa informalmente al no implementar las medidas que permitan resolver dentro de los plazos de ley, sino que, además, “penaliza” al administrado con el incremento de la deuda que finalmente le resulte imputable.

*Exceso de obligaciones formales,* mediante un nuevo Código Tributario, aprobado por Decreto Ley 25859, se sustituyó el que venía rigiendo desde el 17 de octubre de 1967 por otro que estuvo vigente durante trece meses, desde el 1 de diciembre

de 1992 hasta el 31 de diciembre de 1993. Este nuevo Código –segundo en la historia de nuestro país– se caracterizó por un énfasis en las facultades de la Administración Tributaria y, en especial, de la SUNAT –lamentablemente en desmedro de los derechos de los administrados–, y por el establecimiento de sanciones absolutamente desproporcionadas y abusivas en relación con las infracciones cometidas. El tercer y el cuarto Código de nuestra historia –actualmente vigente– han persistido en ese enfoque, aunque con algunas concesiones en lo relativo a la disminución de ciertas sanciones y el reconocimiento de derechos de los administrados, pero al mismo tiempo ha establecido otras normas claramente objetables –como las relativas a la prescripción. Esa facultad normativa ha sido *sobreutilizada* creando infinidad de obligaciones formales que para el común de los administrados es difícil conocer a plenitud, induciéndolos a la informalidad.

*Condicionamiento de derechos sustanciales al cumplimiento de requisitos formales*, en contradicción con lo dispuesto en el segundo párrafo de la Norma VIII del Código Tributario, que privilegia el fondo o la sustancia sobre la forma, se rompe con la estructura de los principales impuestos y con el principio de capacidad contributiva desconociendo deducciones importantes, cuando conceptualmente se tiene el derecho a ellas, por cuestiones absolutamente formales.

*Insistencia de la administración tributaria a fiscalizar contra lo resuelto por el tribunal fiscal y por el tribunal constitucional*, la Administración Tributaria contribuye a incrementar el número de expedientes que el Tribunal Fiscal debe resolver, formulando resoluciones de determinación y de multa sobre aspectos que claramente han sido resueltos por dicho Tribunal con anterioridad, y a veces en repetidas ocasiones, a favor de los administrados, aprovechando que por esos asuntos no existe un precedente de observancia obligatoria.

*Intervención decisiva y excesiva de la SUNAT en materia de política fiscal*, la política fiscal está a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas. Sin embargo, desde los inicios de la década de los años 90 dicho Ministerio ha omitido de manera permanente cumplir con esa obligación, permitiendo que la SUNAT, no

facultada legalmente para ello, diseñe la política fiscal del país. quien inevitablemente tenía que impregnarlas de un sesgo claramente orientado a recaudar más, con prescindencia de los derechos de los administrados y de principios de capacidad contributiva, de equidad y de igualdad.

*Falta de regulación adecuada en la etapa de fiscalización. Ejemplo: Acceso a declaraciones de terceros obligados a comparecer ante la administración tributaria,* en la etapa de fiscalización, que en sí constituye un procedimiento administrativo, no están cabalmente regulados los derechos de la persona o entidad sujeta a fiscalización. La persona o entidad sujeta a fiscalización no puede estar presente en el momento en que se produce la comparecencia y el tercero proporcione la información solicitada, ni tampoco puede posteriormente tener acceso a tal información en tanto no haya concluido el procedimiento de fiscalización, con lo cual su derecho de defensa está claramente limitado.

*Reticencia de la administración tributaria a permitir el acceso inmediato a los expedientes en trámite,* la Administración Tributaria –especialmente, la SUNAT– no acata dicha norma en sus verdaderos alcances. En efecto, no es posible ante la SUNAT acceder a los expedientes “en cualquier momento”, como lo establece el citado numeral 3 del artículo 55. La SUNAT exige que se solicite por escrito el acceso a los expedientes y su respuesta tampoco es inmediata, con lo que finalmente sólo se logra dicho acceso con dificultades y transcurrido un cierto período de tiempo.

*Normas reglamentarias que violan la ley o leyes que violan la constitución,* la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo viola lo dispuesto en el artículo 74 de la Constitución al permitir que por decreto supremo se modifiquen los Apéndices III y IV de este último impuesto

*Leyes que no se adecúan a la realidad o que pretenden reformarla.* La norma pretende que se modifique la realidad para que ésta se ajuste a aquélla. Muchas veces se desconocen las costumbres y usos internacionales de aplicación generalizada en operaciones internacionales, estableciendo normas que obligarían a desnaturalizar tales operaciones para que ellas no queden gravadas con tributos

no pertinentes, debiendo éstos estar regulados de conformidad con tales costumbres y usos.

*Sanciones exageradas*, se prescinde en la norma sancionatoria del análisis relativo al verdadero perjuicio ocasionado al Fisco. En otras palabras, se sanciona sin tener en cuenta la gravedad de la infracción.

Por otro lado Sotelo menciona que no obstante haber sido objeto de innumerables estudios desde muchos campos del conocimiento, no existe una única definición común o compartida de lo que significa informalidad. Y en relación a la cooperación y sistemas tributarios considera las siguientes definiciones:

*Cooperación y coerción*. La ausencia de cooperación espontánea es una realidad –parcial. De allí que, desde siempre, se haya considerado que una herramienta eficaz para la obtención de tales finalidades grupales o colectivas sea la compulsión o la coacción, jurídicamente organizada, como la que el Estado ejerce cuando impone leyes y tributos: obligando a que los hombres lobos-para-los-hombres contribuyan con el bien común y se eviten, así, los sub-óptimos sociales que pueden provocar las conductas no-cooperativas (de lo cual da cuenta, el famoso *dilema del prisionero*).

En sentido complementario se tienen los resultados del experimento llevado a cabo por los profesores Fehr y Gächter en la Universidad de St. Gallen en Suiza. La Revista *The Economist* de marzo de 2002 da cuenta de este experimento. Varios estudiantes, formando grupos de a cuatro, recibieron \$20 cada uno, con la instrucción de apropiarse de cualquiera parte de la suma que no invirtiesen en un proyecto grupal, pero, si invertían, cada \$1 invertido se convertiría en \$1.6, los cuales serían totalmente distribuidos entre los cuatro integrantes del grupo –a razón, entonces, de 40 centavos cada uno–. Así, si los cuatro estudiantes de un grupo aportaban todo su caudal individual al proyecto, cada cual terminaría con \$32 –\$20 que se convierten en \$32 una vez invertidos, por cuatro participantes, entre cuatro participantes– y el máximo bien común se habría alcanzado. Sin embargo, si sólo un estudiante del grupo de cuatro aportaba, éste (el muy “tonto”) sólo se llevaría a casa \$8 –\$20 convertidos en \$32, por uno, el único aportante,

entre cuatro—, mientras que los otros tres se llevarían \$28 cada uno —\$20 originalmente recibidos, no invertidos y conservados , sin riesgo alguno, más \$8, provenientes de la división de \$32 entre cuatro del único estudiante que invirtió.

En la primera versión del experimento de Fehr y Gächter se realizaron seis rondas en las que los participantes eran anónimos, las decisiones de inversión eran simultáneas y dos participantes podían interactuar entre sí por vez única. Al final de cada ronda cada participante era informado de cómo habían actuado los demás miembros del grupo y cuáles eran los rendimientos individuales. En esta versión del juego, conforme avanzaban las rondas, los jugadores fueron aprendiendo a no aportar o invertir. En la sexta ronda el aporte o la inversión realizada fue igual a cero.

En una segunda versión del experimento de los mismos Fehr y Gächter, se dio la oportunidad a los estudiantes de castigarse financieramente unos a otros al cabo de cada ronda. A un costo de \$1, un estudiante podía decidir imponer anónimamente una multa de \$3 a otro estudiante. Así, la mayoría de los castigos fueron impuestos por quienes eran “contribuyentes” sobre el promedio (considerados cooperadores) a los “contribuyentes” por debajo el promedio (*freeriders*: ¿evasores, elusores, informales, quizás?) y guardaban proporción directa con cuánto las contribuciones del *free-rider* se desviaban del promedio del grupo. El riesgo del castigo produjo, entonces, un incremento relevante del monto aportado al bien común.

*Desconexión del estado y elemento social o psíquico.* El experimento de los profesores Fehr y Gächter,

Además de reforzar la utilidad de la coerción como herramienta social, permite corroborar que los grupos en los que abundan los sujetos con tendencias a la reciprocidad fuerte (es decir, los denominados cooperadores) pueden estar mejor adaptados para sobrevivir, ya que sus conductas también “coaccionan” o compelen, en cierto sentido, a los demás —aun a los, por así denominarlos, egoístas— en favor del bien común.

En lo concerniente a los efectos de la informalidad considera los siguientes:

- En la productividad de la economía

- En los costos sociales

Finalmente, hacen unos comentarios de los que se resalta la indispensabilidad de la coerción de los sistemas legales y tributarios, pero también el que conlleve riesgos acerca del nivel en que se ejecuta, el cual debe ser razonable y ponderado, para imponer cargas tributarias a los agentes en la economía. Asimismo, para encontrar la relación entre tributación e informalidad en la economía se deben (a) recorrer, analizar y comprender una serie de variables adicionales a las tributarias, y (b) considerar el entorno institucional y regulatorio en donde se desarrollan las actividades económicas y cuán amigable u hostil puede éste resultar. El problema de la informalidad debe enfrentarse desde enfoques integradores, los que pasan, por evitar que la carga impositiva no resulte prohibitiva para las empresas –de todo tamaño–, y por idear alternativas para que los requisitos administrativos o formales no se sumen gravosamente a esas pesadas cargas de modo que agobien a las empresas y contribuyentes. Altas tasas tributarias, analizadas como variables aisladas dentro de determinadas jurisdicciones, no tienen por sí mismas, suficiente fuerza explicativa del fenómeno de la informalidad o del grado o nivel de informalidad. Se debería poder incrementar la capacidad de las administraciones tributarias para orientar, educar, fiscalizar y sancionar, acotando sus poderes discrecionales para no exponer al administrado a riesgos de abuso de poder.

Estudio de factores socioeconómicos que influyen en la formalidad tributaria de restaurantes en 3 distritos de la ciudad de Lima (Uribe, Horna y Tamara, 2014)

El estudio se realizó para determinar las principales condiciones socioeconómicas que influyen en el cumplimiento tributario de los restaurantes en los distritos de Santa Anita y Miraflores. Los resultados más saltantes fueron el que Santa Anita mostró una muestra con mayor dispersión que Miraflores, prevaleció el género masculino para ambos. Mostraron diferencias en la educación, capacitación en tributación recibidas, en el tipo de empresa, en la percepción de la importancia del trabajo en equipo, en el tributo que más les afectaba, la seguridad ciudadana y acceso vial, la supervisión y control y los incentivos tributarios por parte de SUNAT, la influencia de créditos bancarios o hipotecas y los ingresos generados sobre su estilo de vida, y la forma



como cumplen con sus obligaciones tributarias. Coincidieron en que el principal problema es el de las cargas tributarias, el ingreso promedio mensual. Finalmente todos los factores estudiados influyeron significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

### **3. MATERIALES Y MÉTODOS**

#### **2.1 POBLACIÓN O UNIVERSO**

La Población estuvo comprendida por los responsables de los restaurantes de los distritos de Santa Anita, Miraflores y San Isidro (Ver anexo N° 1)

#### **2.2 UNIDAD DE ANÁLISIS Y MUESTRA**

La muestra se estableció en forma aleatoria estratificada, y consistió de 270 restaurantes en total, correspondiendo 114 al distrito de Santa Anita, 72 al distrito de Miraflores y 84 el de San Isidro.

#### **2.3 INSTRUMENTOS UTILIZADOS Y PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS.-**

Se elaboró una encuesta (Ver anexo N° 2), se validó mediante el alfa de Cronbach (Cronbach, ,1951) y calcularon las frecuencias y la relación de la influencia entre los factores estudiados sobre el cumplimiento tributario se determinó mediante la estadística inferencial no paramétrica en el test, específicamente de Chi cuadrada ( $\chi^2$ ).

### **4. RESULTADOS**

El resultado de la evaluación de la encuesta usando el Alfa de Cronbach fue de 0,79 por lo que nuestra encuesta es altamente confiable.

#### ***DATOS GENERALES:***

La muestra de Santa Anita mostró una media, mediana, moda, desviación típica, mayor rango, un límite mínimo menor y un límite máximo mayor que los presentados por Miraflores y San Isidro. En lo que concierne al número de

personas que conforman la empresa o negocio, Miraflores mostró los más altos valores de media, mediana, moda y desviación típica, mientras que Santa Aita mostró el rango más alto y límite máximo, pero el menor valor como límite mínimo. Por otro lado, Santa Anita mostró una distribución más amplia del grado de instrucción, aún cuando el mayor porcentaje se observó para el de instrucción superior relacionado con los negocios gastronómicos en contraste con Miraflores y San Isidro, donde todos los encuestados reportaron tener educación relacionada con los negocios gastronómicos. (Tablas N° 1-3)

**Tabla N° 1.- Medidas de tendencia y dispersión de la edad de empresarios de restaurantes en Santa Anita, Miraflores y San Isidro**

Estadístico	Santa Anita	Miraflores	San Isidro
<b>Número</b>	<b>114</b>	<b>72</b>	<b>84</b>
<b>Edad:</b>			
- Media	<b>37,50</b>	<b>34,61</b>	<b>31,30</b>
- Mediana	<b>39,00</b>	<b>34,00</b>	<b>30</b>
- Moda	<b>41</b>	<b>31</b>	<b>30</b>
-Desviación típica	<b>8,143</b>	<b>5,74</b>	<b>2,688</b>
<b>Rango:</b>	<b>37</b>	<b>25</b>	<b>16</b>
- Límite mínimo	<b>20</b>	<b>25</b>	<b>25</b>
- Límite máximo	<b>57</b>	<b>50</b>	<b>41</b>

**Tabla N° 2.- Medidas de tendencia y dispersión del número de personas que conforman la empresa o negocio**

Estadístico	Santa Anita	Miraflores	San Isidro
<b>Número</b>	<b>114</b>	<b>72</b>	<b>84</b>

- Media	10,80	16,19	13,25
- Mediana	9,00	16,00	14,00
- Moda	12	17	14*
-Desviación típica	7,334	3,511	3,361
Rango:	41	29	12
- Límite mínimo	1	12	6
- Límite máximo	42	41	18

\* Existen varias modas, se muestra el menor de los valores

**Tabla N° 3: Distribución por grado de instrucción de empresarios de restaurantes en Santa Anita y Miraflores**

Grado de instrucción	Santa Anita	Miraflores	San Isidro
Primaria	5,3	-.-	-.-
Secundaria	8,8	-.-	-.-
Superior relacionada con los Negocios	75,4	100,0	100,0
Superior relacionada a carreras diferentes	10,5	-.-	-.-

### **EMPRESA Y TRIBUTACIÓN**

Los encuestados de los 3 distritos mostraron mayormente estar de acuerdo con que el tamaño de la empresa repercute en la tributación, correspondiéndole a San Isidro el mayor porcentaje. Sin embargo cuando se trató de la repercusión de las decisiones de inversión y financiamiento y de la rentabilidad económica, en el distrito de Santa Anita el mayor porcentaje consideró que era indiferente, a diferencia de lo observado en Miraflores, donde la gran mayoría y San Isidro donde la totalidad estuvo de acuerdo y muy de acuerdo en que tenía repercusión. (Tablas N° 4-6)

**Tabla N° 4.- Repercusión del tamaño en la tributación**

Respuesta	Santa Anita	Miraflores	San Isidro
-----------	-------------	------------	------------

<b>De acuerdo</b>	<b>78,9</b>	<b>77,8</b>	<b>88,3</b>
<b>Indiferente</b>	<b>20,2</b>	<b>20,8</b>	<b>16,7</b>
<b>En desacuerdo</b>	<b>0,9</b>	<b>1,4</b>	<b>--</b>

**Tabla N° 5.- Repercusión de las decisiones de inversión y financiación**

<b>Respuesta</b>	<b>Santa Anita</b>	<b>Miraflores</b>	<b>San Isidro</b>
<b>Muy de acuerdo</b>	<b>1,8</b>	<b>79,2</b>	<b>76,2</b>
<b>De acuerdo</b>	<b>30,7</b>	<b>20,8</b>	<b>23,8</b>
<b>Indiferente</b>	<b>64,9</b>	<b>--</b>	<b>--</b>
<b>En desacuerdo</b>	<b>2,6</b>	<b>--</b>	<b>--</b>

**Tabla N°6.- Influencia de la rentabilidad económica**

<b>Respuesta</b>	<b>Santa Anita</b>	<b>Miraflores</b>	<b>San Isidro</b>
<b>Muy de acuerdo</b>	<b>0,9</b>	<b>65,3</b>	<b>69,4</b>
<b>De acuerdo</b>	<b>21,1</b>	<b>33,3</b>	<b>30,6</b>
<b>Indiferente</b>	<b>74,6</b>	<b>1,4</b>	<b>--</b>
<b>En desacuerdo</b>	<b>2,6</b>	<b>--</b>	<b>--</b>

Muy en desacuerdo	0,9	--	--
-------------------	-----	----	----

### **LOCALIZACIÓN DE LA EMPRESA**

La totalidad de los encuestados en Miraflores y la gran mayoría en San Isidro consideraron que la ubicación es estratégica para la empresa y que si existen buenas medidas de seguridad donde se encuentran localizadas, mostrándose además en Santa Anita un alto porcentaje de indiferencia. (Tablas N° 7 y 8)

**Tabla N° 7.- Importancia de la ubicación de la empresa**

Respuesta	Santa Anita	Miraflores	San Isidro
Muy de acuerdo	0,9	76,4	71,4
De acuerdo	46,5	22,2	28,6
Indiferente	47,4	1,4	
En desacuerdo	5,3	--	

**Tabla N° 8.- Existencia de buenas medidas de seguridad en la zona**

Respuesta	Santa Anita	Miraflores	San Isidro
De acuerdo	29,8	61,1	64,3
Indiferente	64,0	38,9	35,7
En desacuerdo	5,3	--	--
Muy en desacuerdo	0,9	--	--

### **ACCIONAR DE LA SUNAT**

En los distritos de Miraflores y San Isidro se observó que los encuestados en su totalidad estuvieron de acuerdo y muy de acuerdo en que la SUNAT realizaba supervisiones y controles regularmente, en Santa Anita si bien la mayoría estuvo de acuerdo, el porcentaje fue menor. En lo que concierne a si la SUNAT otorgaba buenos incentivos tributarios y tenía buenas políticas de tributación, en Miraflores y San Isidro, la totalidad de encuestados estuvo de acuerdo y muy de acuerdo, correspondiendo un comportamiento diferente en Santa Anita, donde los mayores porcentajes fueron indiferentes (Tablas N° 9-11)

**Tabla N° 9.- La SUNAT realiza supervisiones y controles regularmente**

<b>Respuesta</b>	<b>Santa Anita</b>	<b>Miraflores</b>	<b>San Isidro</b>
<b>Muy de acuerdo</b>	<b>1,8</b>	<b>81,9</b>	<b>72,6</b>
<b>De acuerdo</b>	<b>60,5</b>	<b>18,1</b>	<b>27,4</b>
<b>Indiferente</b>	<b>34,2</b>	<b>-.-</b>	<b>-.-</b>
<b>En desacuerdo</b>	<b>3,5</b>	<b>-.-</b>	<b>-.-</b>

**Tabla N° 10.- La SUNAT otorga buenos incentivos tributarios**

<b>Respuesta</b>	<b>Santa Anita</b>	<b>Miraflores</b>	<b>San Isidro</b>
------------------	--------------------	-------------------	-------------------

Muy de acuerdo	1,8	50,0	63,1
De acuerdo	33,3	50,0	36,9
Indiferente	57,9	--	--
En desacuerdo	6,1	--	--
Muy en desacuerdo	0,9	--	--

Tabla N° 11.- La SUNAT tiene buenas políticas de tributación

Respuesta	Santa Anita	Miraflores	San Isidro
Muy de acuerdo	3,5	48,6	57,1
De acuerdo	30,7	50,0	42,9
Indiferente	57,9	1,4	--
En desacuerdo	7,0	--	--
Muy en desacuerdo	0,9	--	--

### **CONDICIONES DE TRABAJO**

La totalidad de los encuestados en Miraflores y San Isidro consideraron que el trabajo en el área estaba bien organizado, que las condiciones de trabajo eran las adecuadas para la seguridad, que su personal conocía los protocolos en casos de emergencia, que las cargas de trabajo eran bien repartidas, que la empresa facilita los equipos de protección individual necesarios y que tienen un buen plan de seguros, no sucediendo lo mismo

en Santa Anita, pues se muestra además considerables porcentajes de indiferencia, los cuales llegan a ser mayoritarios en la buena repartición de cargas, el facilitamiento de equipos de protección individual necesarios y en la posesión de un buen plan de seguro (Tablas N° 12-17)

**Tabla N° 12.- El trabajo en el área es bien organizado**

Respuesta	Santa Anita	Miraflores	San Isidro
Muy de acuerdo	1,8	81,9	66,7
De acuerdo	70,2	18,1	33,3
Indiferente	24,6	--	--
En desacuerdo	3,5	--	--

**Tabla N° 13.- Las condiciones son las adecuadas para la seguridad**

Respuesta	Santa Anita	Miraflores	San Isidro
Muy de acuerdo	1,8	79,2	64,3
De acuerdo	62,3	20,8	35,7
Indiferente	29,8	--	--
En desacuerdo	5,3	--	--



<b>Muy en desacuerdo</b>	<b>0,9</b>	<b>--</b>	<b>--</b>
--------------------------	------------	-----------	-----------

**Tabla N° 14.- Conocen los protocolos en caso de emergencia**

<b>Respuesta</b>	<b>Santa Anita</b>	<b>Miraflores</b>	<b>San Isidro</b>
<b>Muy de acuerdo</b>	<b>2,6</b>	<b>75,0</b>	<b>63,1</b>
<b>De acuerdo</b>	<b>46,5</b>	<b>25,0</b>	<b>36,,9</b>
<b>Indiferente</b>	<b>43,0</b>	<b>--</b>	<b>--</b>
<b>En desacuerdo</b>	<b>7,0</b>	<b>--</b>	<b>--</b>
<b>Muy en desacuerdo</b>	<b>0,9</b>	<b>--</b>	<b>--</b>

**Tabla N° 15.- Las cargas de trabajo son bien repartidas**

<b>Respuesta</b>	<b>Santa Anita</b>	<b>Miraflores</b>	<b>San Isidro</b>
<b>Muy de acuerdo</b>	<b>2,6</b>	<b>41,7</b>	<b>45,2</b>
<b>De acuerdo</b>	<b>22,8</b>	<b>58,3</b>	<b>54,8</b>
<b>Indiferente</b>	<b>63,2</b>	<b>--</b>	<b>--</b>

<b>En desacuerdo</b>	<b>10,5</b>	<b>--</b>	<b>--</b>
<b>Muy en desacuerdo</b>	<b>0,9</b>	<b>--</b>	<b>--</b>

**Tabla N° 16.- La empresa facilita los equipos de protección individual necesarios para el trabajo**

<b>Respuesta</b>	<b>Santa Anita</b>	<b>Miraflores</b>	<b>San Isidro</b>
<b>Muy de acuerdo</b>	<b>2,6</b>	<b>40,3</b>	<b>46,4</b>
<b>De acuerdo</b>	<b>36,0</b>	<b>58,3</b>	<b>53,6</b>
<b>Indiferente</b>	<b>53,5</b>	<b>1,4</b>	<b>--</b>
<b>En desacuerdo</b>	<b>7,0</b>	<b>--</b>	<b>--</b>
<b>Muy en desacuerdo</b>	<b>0,9</b>	<b>--</b>	<b>--</b>

**Tabla N° 17.- Tiene buen plan de seguro**

<b>Respuesta</b>	<b>Santa Anita</b>	<b>Miraflores</b>	<b>San Isidro</b>
<b>Muy de acuerdo</b>	<b>3,5</b>	<b>58,3</b>	<b>52,4</b>
<b>De acuerdo</b>	<b>41,2</b>	<b>40,3</b>	<b>47,6</b>

<b>Indiferente</b>	<b>48,2</b>	<b>1,4</b>	<b>--</b>
<b>En desacuerdo</b>	<b>6,1</b>	<b>--</b>	<b>--</b>
<b>Muy en desacuerdo</b>	<b>0,9</b>	<b>--</b>	<b>--</b>

### **FORMACIÓN PROFESIONAL DEL PERSONAL**

Los encuestados en Miraflores y San Isidro mostraron en su totalidad estar de acuerdo y muy de acuerdo con la formación académica de su personal, con que su persona debe tener especialización en el área en la que se desempeña, en que la falta de especialización afecta la producción e ingresos de la empresa y que sus clientes están generalmente satisfechos; en la totalidad de los casos en San Isidro y en su gran mayoría en Miraflores se piensa que trabajadores con carrera profesional aportarían positivamente en el desarrollo de la empresa, que las empresas deben contar con profesionales, técnicos y personas capacitadas en el área que van a laborar y el que las empresas deban contar con profesionales, técnicos y personas capacitadas en el área que van a laborar. En Santa Anita por otro lado, la percepción ha sido diferente, con altos porcentajes de indiferentes, que incluso llegaron a ser mayoría en lo relacionado de la importancia de la falta de especialización, la satisfacción del cliente y el aporte de los trabajadores con carrera profesional (Tablas N° 18-23)

**Tabla N° 18.- Está conforme con la formación académica de su personal**

<b>Respuesta</b>	<b>Santa Anita</b>	<b>Miraflores</b>	<b>San Isidro</b>
<b>Muy de acuerdo</b>	<b>2,6</b>	<b>75,0</b>	<b>51,2</b>
<b>De acuerdo</b>	<b>68,4</b>	<b>25,0</b>	<b>48,8</b>

<b>Indiferente</b>	<b>25,4</b>	<b>--</b>	<b>--</b>
<b>En desacuerdo</b>	<b>2,6</b>	<b>--</b>	<b>--</b>
<b>Muy en desacuerdo</b>	<b>0,9</b>	<b>--</b>	<b>--</b>

**Tabla N° 19.- El personal debe tener especialización en el área de desempeño**

<b>Respuesta</b>	<b>Santa Anita</b>	<b>Miraflores</b>	<b>San Isidro</b>
<b>Muy de acuerdo</b>	<b>2,6</b>	<b>66,7</b>	<b>53,6</b>
<b>De acuerdo</b>	<b>58,8</b>	<b>33,3</b>	<b>46,4</b>
<b>Indiferente</b>	<b>36,0</b>	<b>--</b>	<b>--</b>
<b>En desacuerdo</b>	<b>1,8</b>	<b>--</b>	<b>--</b>
<b>Muy en desacuerdo</b>	<b>0,9</b>	<b>--</b>	<b>--</b>

**Tabla N° 20.- La falta de especialización afecta la producción e ingresos de la empresa**

Respuesta	Santa Anita	Miraflores	San Isidro
Muy de acuerdo	0,9	68,1	58,3
De acuerdo	42,1	31,9	41,7
Indiferente	52,6	--	--
En desacuerdo	3,5	--	--
Muy en desacuerdo	0,9	--	--

**Tabla N° 21.- Cliente generalmente satisfecho**

Respuesta	Santa Anita	Miraflores	San Isidro
Muy de acuerdo	0,9	56,9	59,5
De acuerdo	35,1	40,3	40,5
Indiferente	57,0	2,8	--
En desacuerdo	5,3	--	--
Muy en desacuerdo	1,8	--	--

**Tabla N° 22.- Cree que trabajadores con carrera profesional aportarían positivamente en el desarrollo de la empresa**

Respuesta	Santa Anita	Miraflores	San Isidro
Muy de acuerdo	1,8	38,9	50,0
De acuerdo	44,7	58,3	50,0
Indiferente	46,5	2,8	
En desacuerdo	5,3		
Muy en desacuerdo	1,8		

**Tabla N°23.- Las empresas deben contar con profesionales, técnicos y personas capacitadas en el área que van a laborar**

Respuesta	Santa Anita	Miraflores	San Isidro
Muy de acuerdo	3,5	54,2	56,0
De acuerdo	50,9	43,1	44,0
Indiferente	37,7	2,8	
En desacuerdo	6,1		
Muy en desacuerdo	1,8		

### ***ANÁLISIS INFERENCIAL***

Cuando se hizo la evaluación del grado de influencia entre algunos de los diferentes factores estudiados y el cumplimiento de las obligaciones

tributarias, mediante la prueba de  $\chi^2$ , se obtuvo que todos ellos influían significativamente para un 95% de probabilidad

**Tabla N° 24.- Influencia sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias en restaurantes de Santa Anita, Miraflores y San Isidro**

<b>Respuesta</b>	<b>Santa Anita <math>\chi^2^*</math></b>	<b>Miraflores <math>\chi^2^*</math></b>	<b>San Isidro <math>\chi^2^*</math></b>
<b>Ubicación de empresa</b>	<b>0,000</b>	<b>0,000</b>	<b>0,000</b>
<b>Políticas tributarias de SUNAT</b>	<b>0,000</b>	<b>0,000</b>	<b>0,000</b>
<b>Capacidad del personal de trabajo</b>	<b>0,000</b>	<b>0,000</b>	<b>0,000</b>
<b>Formación del personal</b>	<b>0,000</b>	<b>0,000</b>	<b>0,000</b>

\*Probabilidad menor a 0,05 mostrará diferencias estadísticamente significativas

## **5. DISCUSIÓN**

El Alfa de Cronbach sirve para cuantificar la fiabilidad de una escala de medida, en nuestro caso la encuesta, siendo mayor la fiabilidad de ella cuanto más se aproxime a su valor máximo 1. A veces se considera. Los valores superiores a 0,7 son suficientes para garantizar la fiabilidad de la escala. (Cornbach 1951). El valor calculado por nosotros para nuestra encuesta le da confiabilidad a los resultados obtenidos y a las conclusiones a que se arribaron

Las diferencias entre las medidas de tendencia central y de dispersión nos muestran poblaciones distintas, donde es notable la similitud entre las muestras de San Isidro y Miraflores en relación a Santa Anita, donde esta última mostró una población de mayor edad, pero también más heterogénea; adicionalmente la diferencia entre el rango y los valores mínimos de edad puede estar relacionado con una población económicamente activa en crecimiento cada vez más joven y con los cambios introducidos en la regulación empresarial en los últimos años en siete de las nueve variables consideradas en el Doing Business 2011(“como lo establece Alfredo Prado en un artículo de Gestión de 04 de noviembre de 2010)

Las diferencias que mostraron los 3 distritos estuvieron relacionadas con el nivel de educación o formación alcanzado por los empresarios y la percepción de las condiciones de vida en sus distritos y añadieron evidencias a lo hallado por Uribe y col en el 2013 cuando se estudiaron los principales factores socioeconómicos que influían en la formalidad tributaria en tres distritos de Lima (Uribe, Horna y Tamara 2014). Debe remarcar que San Isidro y Miraflores se encuentran en el primer y segundo lugar en el ranking nacional del desarrollo humano mientras que Santa Anita ocupa el lugar treintiseis. El paradigma del desarrollo humano según el PNUD es entendido como la ampliación de las opciones de las personas para alcanzar un nivel de vida digno mediante el fortalecimiento de sus capacidades, considerándose a cada persona como un fin en sí misma y como centro del desarrollo. La pobreza según este paradigma se define como “la carencia del nivel mínimamente aceptable de capacidades que sufren las personas para satisfacer sus necesidades humanas y fundamentales”, por lo que se incorpora como factores la equidad, el empoderamiento de las mujeres y el respeto a los derechos humanos (PNUD, 2010).

El Índice de Desarrollo Humano (IDH) es un indicador del nivel de acceso de las personas a servicios básicos como salud, educación y vivienda y no mide simplemente la pobreza o riqueza de las localidades. (PNUD 2006). El IDH permite medir el desarrollo de las ciudades y países y está compuesto de los siguientes parámetros: i) vida larga y saludable, que se mide por la esperanza de vida al nacer; ii) educación, medida por las tasas de alfabetización de adultos y la tasa bruta combinada de educación primaria, secundaria y superior, y; iii) nivel de vida digno, medio por el PIB per cápita. Si bien el concepto de desarrollo humano es considerablemente más amplio de lo que puede medir cualquier indicador, el IDH es una buena opción que permite usar el ingreso para medir el bienestar y acceder a los indicadores de los diferentes aspectos del desarrollo humano (PNUD, 2005)

Es importante considerar que los ingresos tributarios de los países de América Latina han sido insuficientes para financiar adecuadamente la provisión de



servicios públicos a los ciudadanos; y aún cuando la presión tributaria se ha incrementado en un 40% en los últimos veinte años, hay aspectos estructurales que deben afrontarse. La presión tributaria en el Perú como en los demás países de América Latina es casi la mitad de la registrada por los países de la OCDE; el valor promedio de contribuyentes registrados respecto a la población en la región es de 23.0%, en el Perú es de 24,8% y en los países de la OCDE de 59.2%. Una de las acciones que deben ejecutarse es un plan de depuración y actualización del registro; como se sabe el registro nos permite conocer las personas físicas o jurídicas que realizan operaciones con trascendencia tributaria, de éstos cuantos son activos, así como su relación con la población total; y además nos muestra la proporción que representan los contribuyentes activos en relación con el total de contribuyentes. El registro requiere una actualización constante por la gran movilidad de la información que recibe, y su calidad se deteriora perdiendo su valor como herramienta para la gestión tributaria; en el Perú existe un número considerable de contribuyentes registrados que sin embargo parece que ya no tienen actividad económica, por lo que necesitan un plan de autodepuración y registro (BID, 2013)

## **6. CONCLUSIONES**

- Los responsables de restaurantes encuestados en los tres distritos mostraron más coincidencias que diferencias; no obstante hubieron más diferencias entre los de Santa Anita con respecto a los de Miraflores y San Isidro que a las que se observaron entre Miraflores y San Isidro, lo cual puede deberse a los niveles educativos y de calidad de vida.
- Los factores evaluados en su influencia sobre la tributación mostraron serlo en forma estadísticamente significativa

## **7. RECOMENDACIONES**

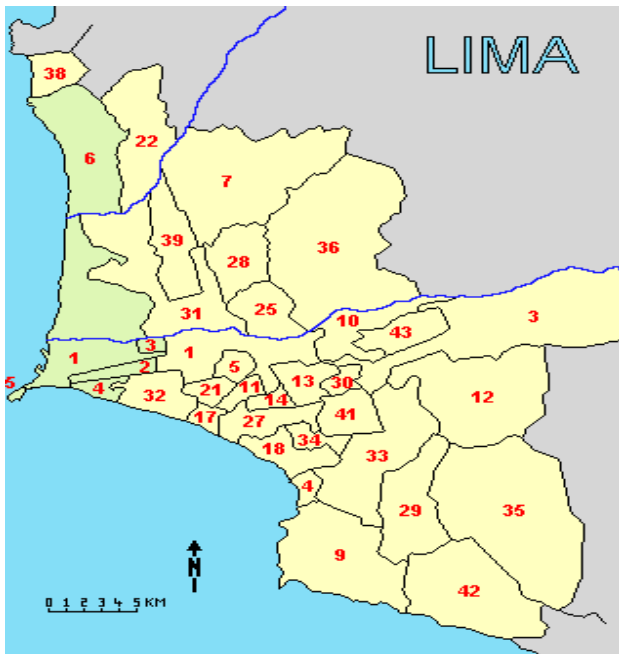
- Incluir factores adicionales como los relacionados con la legislación, los efectos que la informalidad tiene en la productividad de las empresas y sus costos sociales
- Incluir la visión del estado y de los trabajadores de las empresas de restauración

## 8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bacigalupo Zapater, Enrique. 1997 Código Penal Doctrina. Perú. El Amauta.
- BID. 2013. *Estado de la Administración Tributaria en América Latina: 2006-2010*. USA: BID/CAPTAC-DR/CIAT
- Bramont-Arias Torres, Luis y Cantizano García, María 1997. *Manual de Derecho Penal parte Especial*, 3º ED.; Lima: San Marcos.
- Cornbach, Lee J. 1951. "Coefficient alpha and the internal structure of tests". *Psychometrika* **16**(3):297-334
- Ferreiro Lapatza, José Juan. 1998. Técnica tributaria N° 52, Enero – Marzo.
- Hernández Berenguel, Luis y Sotelo Castañeda Eduardo. 2009. "La informalidad y la tributación: ¿problema del estado o de los contribuyentes?". *Revista de Derecho THEMIS* **57**: 45-67
- López Molina, Antonio María. 1998. Derecho Financiero y Tributario, Universidad de Granada. Crónica Tributaria.
- PNUD. 2005. *Informe sobre el Desarrollo Humano 2005. La cooperación internacional ante una encrucijada*. Madrid: Mundi-Prensa Libros S.A.
- PNUD. 2006. *Informe sobre Desarrollo Humano/Perú 2006. Hacia una descentralización con ciudadanía*. Lima: PNUD.
- PNUD. 2010. *Desarrollo humano*. Visitado el 26 de marzo de 2014. [http://www.americalatina genera.org/es/index.php?option=com\\_content&view=article&id=1745&Itemid=490](http://www.americalatina genera.org/es/index.php?option=com_content&view=article&id=1745&Itemid=490)
- Pumpido, Ferreiro. 2000. Jurisprudencia. Madrid. Trivium.

- Roy Freyre, Luis. 1983. *Derecho Penal Peruano, T- II, Parte Especial, Delitos Contra el Patrimonio*. Lima: Instituto Peruano de Ciencias Penales.
- Suárez Gonzáles, Carlos. 1997. El delito de defraudación Tributaria.
- Uribe Hernández, Yrene, Horna Bances, Esteban y Tamara Tamariz, Stalein. 2014. “Factores socioeconómicos que influyen en la formalidad tributaria de restaurantes en los distritos de Santa Anita y Miraflores de Lima-Perú” *Revista de Investigaciones Universidad Le Cordon Bleu* 1(1): 2014. Accessed December 31, 2014

#### ANEXO 1: MAPA DE DISTRITOS DE LIMA



- 1 - Cercado de Lima
- 3 - Ate
- 4 - Barrancí
- 5 - Breña
- 7 - Comas
- 9 - Chorrillos
- 10 - El Agustino
- 11 - Jesús María
- 12 - La Molina
- 13 - La Victoria
- 14 - Lince
- 17 - Magdalena del Mar
- 18 - Miraflores
- 21 - Pueblo Libre
- 22 - Puente Piedra
- 25 - Rimac
- 27 - San Isidro
- 28 - Independencia
- 29 - San Juan de Miraflores
- 30 - San Luis
- 31 - San Martín de Porres
- 32 - San Miguel
- 33 - Santiago de Surco
- 34 - Surquillo
- 35 - Villa María del Triunfo
- 36 - San Juan de Lurigancho
- 38 - Santa Rosa
- 39 - Los Olivos
- 41 - San Borja
- 42 - Villa El Salvador
- 43 - Santa Anita

Fuente: [www.tierra-inca.com](http://www.tierra-inca.com)

## **UNIVERSIDAD LE CORDON BLEU - PERU**

### **CUESTIONARIO**

#### **• FORMALIDAD TRIBUTARIA**

El objetivo del presente cuestionario es realizar una evaluación y análisis sobre las causas que determinan la Formalidad Tributaria en Nuestro País.

#### **DATOS GENERALES**

EDAD: \_\_\_\_\_

#### **GRADO DE INSTRUCCIÓN**

- Primaria
- Secundaria
- Superior relacionado a los negocios
- Superior relacionado a carrera diferente

Número de personas que conforman la empresa o negocio: \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_

	<b>EMPRESA</b>	<b>Muy De Acuerdo</b>	<b>De Acuerdo</b>	<b>Indiferente</b>	<b>En Desacuerdo</b>	<b>Muy en Desacuerdo</b>
01	El tamaño de la Empresa repercute en la Tributación					
02	Las Decisiones de Inversión y Financiación afectan la Tributación					
03	La rentabilidad Económica influye en el pago de Impuestos					

	<b>LOCALIZACIÓN DE LA EMPRESA</b>	<b>Muy De Acuerdo</b>	<b>De Acuerdo</b>	<b>Indiferente</b>	<b>En Desacuerdo</b>	<b>Muy en Desacuerdo</b>
04	Considera que la ubicación es estratégica para la empresa					
05	Hay buenas medidas de seguridad en la zona					

	<b>SUNAT</b>	<b>Muy De Acuerdo</b>	<b>De Acuerdo</b>	<b>Indiferente</b>	<b>En Desacuerdo</b>	<b>Muy en Desacuerdo</b>
06	La SUNAT realiza supervisiones y controles regularmente					
07	La SUNAT otorga buenos incentivos tributarios					
08	La SUNAT tiene buenas políticas de tributación					

	<b>PERSONAL DE TRABAJO</b>	<b>Muy De Acuerdo</b>	<b>De Acuerdo</b>	<b>Indiferente</b>	<b>En Desacuerdo</b>	<b>Muy en Desacuerdo</b>
09	El trabajo en el área es bien organizado					
10	Las condiciones son las adecuadas para la seguridad					
11	El personal conoce los protocolos en caso de emergencia					
12	Las cargas de trabajo están bien repartidas					
13	La empresa facilita los equipos de protección individual necesarios para el trabajo					
14	El personal tiene buen plan de seguro					

	<b>FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>Muy De Acuerdo</b>	<b>De Acuerdo</b>	<b>Indiferente</b>	<b>En Desacuerdo</b>	<b>Muy en Desacuerdo</b>
15	Está conforme con la formación académica de su personal					
16	El personal debe tener especialización en el área de desempeño					
17	La falta de especialización afecta la producción e ingresos de la empresa					
18	El cliente está generalmente satisfecho con el servicio que se brinda					
19	Cree que trabajadores con carrera profesional aportarán positivamente en el desarrollo de la empresa					
20	Las empresas deben contar con profesionales, técnicos y personas capacitadas en el área que van a laborar					

